



FAMILY PETITION (I-130)

*Lista de Cotejo Opcional sobre Evidencia Inicial Requerida.
el costo de inmigración para el procesamiento de este formulario es de \$535 en money order a
nombre de U.S DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY*

● **Evidencia de ciudadanía estadounidense, residencia permanente legal o estatus como nacional de Estados Unidos:**

- Una copia de su certificado de nacimiento emitido por un registro civil, una oficina de estadísticas vitales u otra autoridad civil que demuestre que usted nació en Estados Unidos;
- Una copia de su pasaporte de Estados Unidos vigente
- Una copia del anverso y reverso de su Tarjeta de Residencia Permanente (también conocida como Tarjeta Verde o el Formulario I-551).

● **Evidencia de su relación familiar con uno de los siguientes: (DEPENDENDE CUAL SEA EL CASO)**

- **Cónyuge:** una copia de su certificado de matrimonio
 - ◆ Evidencia de que usted o su cónyuge terminaron cualquier matrimonio anterior (si corresponde)
 - **Hijo menor de edad:** Una copia de los certificados de nacimiento de su hijo (s)
 - **Padre:** una copia de su certificado de nacimiento
 - **Hermano / Hermana:** Una copia del certificado de nacimiento suyo y de su hermano.
- Evidencia del matrimonio de buena fe, si presenta una solicitud para un cónyuge:
- Documentación que demuestre propiedad conjunta;
 - Un contrato de arrendamiento que muestre la tenencia conjunta de una residencia común, lo que significa que ambos viven juntos en la misma dirección;
 - Seguro de Vida (básico) para vincularlo al expediente .
 - Documentación que demuestre que usted y su cónyuge combinaron sus recursos financieros; cuentas de banco , acciones , cuentas de ahorro , fondos mutuos
 - Certificados de nacimiento de hijos nacidos de usted y su cónyuge juntos;
 - Declaraciones juradas o ratificadas por terceros que tengan conocimiento personal genuino de la relación matrimonial. Cada declaración jurada debe contener el nombre completo y la dirección de la persona que hace la declaración jurada; fecha y lugar de nacimiento de la persona que hace la declaración jurada; e información completa y detalles que expliquen cómo la persona adquirió conocimiento de su matrimonio, de preferencia que las cartas sean hechas por ciudadanos o residentes.
 - Cualquier otra documentación relevante para demostrar que existe una unión matrimonial vigente;
- Prueba del cambio de nombre legal (si corresponde), y
- 4 fotografías tamaño pasaporte de las dos partes (SE LA TOMARES EN LA OFICINA).



VAWA

Lista de Cotejo Opcional sobre Evidencia Inicial Requerida. U.S DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY

REQUISITOS

- Estar casado(a) actualmente con un ciudadano o con un residente permanente abusador.
- Divorciada / viuda, el matrimonio debe haber terminado por muerte del cónyuge abusador o divorcio, dentro de los 2 últimos años.
- El motivo del divorcio debe haber sido el presunto abuso.
- Personas engañadas por ciudadanos o residentes permanentes abusivos que le hicieron creer que estaba casado (a) legalmente. Aunque en realidad se trataba de un matrimonio ilegal debido a la bigamia del cónyuge abusivo.

Los criterios de elegibilidad USCIS para calificar una relación matrimonial son:

- Tener o haber tenido una relación matrimonial legal y no fraudulenta con el fin de obtener los beneficios de inmigración.
- Haber vivido con el esposo (a).
- Presentar evidencia confiable de tratos crueles o abusos contra un hijo o hija. Esto se puede demostrar mediante fotografías, testimonios de testigos, reportes policiales, etc.
 - Ser una persona de buen carácter moral (tener antecedentes penales limpios).
 - Tener un matrimonio legal con un ciudadano de los EE.UU o un residente permanente. Si convive con la pareja abusadora o está casada con un no residente, no aplica para Green Card por VAWA. Pero podría explorar otras opciones como la Visa U.
- Presentar evidencia de abuso (físico, emocional e inclusive financiero). Amenazar con quitarle los hijos o llamar a los agentes de inmigración de ICE, se considera un abuso.
- La víctima también podría ser un hombre (cónyuge). A pesar de que la ley está enfocada básicamente a proteger a las mujeres de abusos, algunas veces las víctimas son hombres. Hay muchos casos de abuso psicológico y de tipo financiero en contra de maridos.
- Divorciarse.. La ley establece que las víctimas pueden divorciarse y solicitar la Green Card sin el consentimiento del cónyuge. Tampoco está obligada a seguir viviendo con el esposo abusador.
- Convivir en la misma casa con el esposo(a) abusador(a). Aunque no es un requisito para solicitar la Green Card por VAWA, hay que pensar muy bien en los riesgos. Si su vida corre peligro, es lógico que decida abandonar a su pareja. De la misma manera que si la persona es abusada y sigue conviviendo con ella, puede generar dudas. Sin embargo, hay mujeres que lo hacen por los hijos a pesar de ser maltratadas.

¿Qué ocurre con los matrimonios LGBT?

Los casos de VAWA en matrimonios entre parejas del mismo sexo, son similares a los matrimonios de hombre y mujer. Las víctimas de violencia doméstica LGBT (lesbianas, gays, bisexuales o transexuales), gozan de los mismos derechos de protección.



mgc
corporation